

LEY N° 1119

Sancionada: 12/12/1975

Promulgada: 26/12/1975 - Decreto: 2062/1975

Boletín Oficial: 29/01/1976 - Nú: 1281

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1º.- Modifícase la estructura de cargos del Registro Civil y Capacidad de las Personas, prevista en el programa 413, de acuerdo al siguiente detalle.

Pro	Agrupamiento		Categoría	Planta	Modificación	Definitivo
g.				actual		
413	Personal	Superior	Dir.Gral.	-	+1	1
413	"	11	Sub.Dir.	-	+1	1
413	"	11	Inspector	-	+1	1
			Gral.			

Artículo 2°.- A los fines del cumplimiento de la presente, facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el presupuesto de gastos vigente, dentro del total autorizado.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.